

SANTIAGO, 30 MAYO 2023

DLE DEPTO III b (P) N.º 4284/cónu/1661 / "EXENTA"

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR DE LOGÍSTICA DEL EJÉRCITO

VISTOS:

1. El DFL N.º 1/19.653, "Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N.º 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado".
2. La Ley N.º 19.880, "Establece Bases de los Procedimiento Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado".
3. La Ley N.º 18.928, "Fija Normas Sobre Adquisiciones y Enajenaciones de Bienes Corporales e Incorporales Muebles y Servicios de las Fuerzas Armadas" y su reglamento, aprobado por Decreto Supremo de Defensa N.º 42, del año 1995 y sus modificaciones.
4. La Ley N.º 19.886 "Bases Sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios" y su reglamento aprobado por Decreto N.º 25 del año 2004 y sus modificaciones.
5. El Decreto de Ley N.º 1.277, "Fija Nuevo Texto de la Ley N.º 16.256, Sobre Fondo Rotativo de Abastecimiento" y su reglamento complementario, aprobado por D.S. N.º 317 de 1976.
6. Las Resoluciones de la Contraloría General de la República N.º 7 de 2019, que fija normas sobre extensión del trámite de toma de razón, y N.º 14 de 2022, que determina los montos en UTM a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y establece controles de reemplazo cuando corresponda.
7. El Decreto SSG DEPTO III N.º 6030/126 de 2005, N.º 1 artículo 3, letra b), numerales 2 y 8 y modificado por el Decreto N.º 22 del 2019 del MDN, dispone normas específicas de la DIGEFER, en el ámbito institucional, en el sentido de visar como único organismo autorizado para realizar los movimientos (altas, bajas y pases) del ganado fiscal y particular de cargo de la Institución.
8. La Resolución Exenta DLE DEPTO III b (P) N.º 4286/61/1270 del 10OCT2019, "Apruébese las disposiciones de detalle consideradas en el oficio DLE DEPTO III b (R) N.º 7210/10167 del 04OCT2019 que establece la modalidad de cálculo de valores mínimos del material, SAs y ganado de cargo del Ejército que se enajenarán por licitación pública".

9. La Resolución Exenta DLE AS JUR (P) N.º4182/10705/776 del 18JUN2021, “Aprueba información complementaria para cálculo de valores mínimos para ganado”.
10. Las siguientes Resoluciones Exentas del DLE:
 - a. DLE DEPTO IIIb (R) N.º4281/344/983 del 05AGO2021.
 - b. DLE DEPTO IIIb (R) N.º4281/403/1127 del 06SEP2021.
 - c. DLE DEPTO IIIb (R) N.º4281/208/547 del 23ABR2021.
 - d. DLE DEPTO IIIb (R) N.º4281/300/918 del 22JUL2021.
 - e. DLE DEPTO IIIb (R) N.º4281/641/1684 del 27OCT2022.
 - f. DLE DEPTO IIIb (R) N.º4281/184/514 del 14ABR2021.
 - g. DLE DEPTO IIIb (R) N.º4281/194/646 del 10MAY2022.
 - h. DLE DEPTO IIIb (R) N.º4281/214/801 del 17MAY2022.
 - i. DLE DEPTO IIIb (R) N.º4281/364/1107 del 19JUL2022.
 - j. DLE DEPTO IIIb (R) N.º4281/664/1708 del 07NOV2022.
 - k. DLE DEPTO IIIb (R) N.º4281/710/1820 del 25NOV2022.
 - l. DLE DEPTO IIIb (R) N.º4281/756/2025 del 23DIC2022.
 - m. DLE DEPTO IIIb (R) N.º4281/775/2043 del 28DIC2022.
 - n. DLE DEPTO IIIb (R) N.º4281/406/457 del 17ABR2023;

que autorizan la enajenación en propuesta pública, del ganado caballar y mular dado de baja de la institución, por patologías médicas, senilidad e indocilidad y porque han cumplido su etapa de servicio a la institución, de acuerdo a lo detallado en las Órdenes Administrativas Logísticas (OALs) de baja de ganado fiscal, contenidas en ellas.

11. El Oficio DIGEFER DEPTO II (P) N.º 4286/24 de 09MAY2023, “Propone planilla de valores mínimos por lote para la LP N.º 05/2023 de ganado caballar y mular”.
12. La Resolución DLE DEPTO III b (P) N.º4286/25/601 de 12MAY2023, “Aprueba los valores mínimos para la enajenación del ganado caballar de la Licitación Pública N.º 05/2023 Valdivia”, propuesta por la DIGEFER.
13. La Resolución DLE DEPTO III b N.º 4284/30/604 de 12MAY2023, “Aprueba las Bases Administrativas sus Anexos y llama a Licitación Pública N.º 05/2023 para la enajenación de ganado en la ciudad de Valdivia”.
14. El acta de recepción y apertura de ofertas de la propuesta pública N.º 05/2023 Valdivia de fecha 25MAY2023.
15. El Informe final de la Comisión Evaluadora de la propuesta pública N.º 05/2023, Valdivia, de fecha 25MAY2023.

CONSIDERANDO:

1. Que, de conformidad a la Ley y reglamento de “VISTOS 3”, el Director de Logística del Ejército es la autoridad facultada para efectuar en representación del Fisco, la enajenación de bienes corporales e incorporales muebles, a título gratuito u oneroso.
2. Que, mediante la Resolución Exenta de “VISTOS 13”, se llama a licitación pública N.º 05/2023, en la ciudad de Valdivia, para la enajenación de ganado dado de baja de la institución por patologías médicas, senilidad e indocilidad y porque han cumplido su etapa de servicio a la institución.
3. Que, a través del Acta de “VISTOS 14” y del Informe de “VISTOS 15”, se deja constancia que no se presentaron oferentes a dicha licitación pública.

RESUELVO:

1. Declárase desierta la licitación pública N.º 05/2023 de la ciudad de Valdivia de fecha 25MAY2023, por no presentarse ofertas de personas naturales y/o jurídicas, por lo que el ganado debe permanecer en las unidades de custodia designadas, a fin de ser presentados en un próximo proceso licitatorio.
2. Notifíquese la presente Resolución y Publíquese en la página oficial del Ejército de Chile, en el link “Propuesta Pública”, con el objeto de dar cumplimiento a los plazos y obligaciones señalados en las bases de licitación.

Anótese, comuníquese y archívese



GUSTAVO ELLWANGER ALVAR
General de Brigada
Director de Logística del Ejército

DISTRIBUCIÓN

1. DIGEFER
2. DIVLOG
3. DLE DEPTO III b (Archivo)
03 Ejs. 03 Hjs.